

Darién, 5 de octubre de 2020.

Señor

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

*Olmedo*  
D.E.I.A.  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
D.E.I.A.

52

*I.R.*

Sr. Domínguez

A través de la presente el suscrito Señor Olmedo Yunier Gracia Ortega, con cédula de identidad personal N° 8-748-1647, hace entrega de la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién. Solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0044-0203-2020, del 2 de marzo de 2020.

En espera de haber cumplido con la información solicitada.

*L*

Atentamente,

*Olmedo Yunier Gracia*

**SR. OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA**

C.I.P. N° 8-748-1647

Promotor del proyecto.

C/c. Archivo.

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

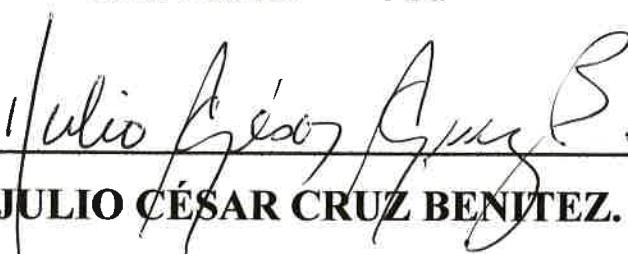
## CATEGORÍA I

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL

**LUGAR: METETÍ**  
**CORREGIMIENTO DE METETÍ**  
**DISTRITO DE PINOGANA**  
**PROVINCIA DE DARIÉN**

PROMOTOR: SR. OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA

**PREPARADO POR:**

  
**ING. JULIO CÉSAR CRUZ BENÍTEZ.**

**Consultor Ambiental**

**Resolución IRC – N° 025 – 04**

*DARIÉN, OCTUBRE DE 2020*

## PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL

PROMOTOR: SR. OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA

Dando respuesta a la nota DEIA-DEEIA-AC-0044-0203-2020, del 2 de marzo de 2020, donde se solicita primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién:

1. En la Página 5 del EsIA, punto **2. RESUMEN EJECUTIVO** se indica "*El área donde se desarrolla el proyecto corresponde a un terreno propiedad del Sr. Gracia, el mismo cuenta con plano aprobado y certificación de la ANATI, con una superficie total de 0 hectáreas + 391.50 m<sup>2</sup>*". Sin embargo, en la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental se presenta certificación de solicitud de trámite ante ANATI. Dado lo anterior, se solicita presentar:

- a) Certificación de registro de propiedad emitida por la ANATI a favor del promotor del proyecto.
- b) Plano final aprobado de la propiedad.

R/. En anexos se presenta nota emitida por ANATI y copia de plano final de la propiedad.

2. En el punto **6.4 Calidad del Aire** página 24 y **6.4.1 Ruido** página 25, no se incluyen los respectivos informes de muestreo. Por lo que deberá:

- a. Presentar el análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada) y adjuntando el certificado de calibración (en español) del aparato utilizado en las mediciones realizadas.

**R/.** En anexos se presentan los informes de análisis de calidad del aire e informe de monitoreo de ruido, elaborados por la empresa ENVIROLAB S.A. y su certificado de calibración.

3. En las páginas 32 a la 35 de EsA, punto **9.1 Identificación de los Impactos Ambientales Específicos, su Carácter, Grado de perturbación, Importancia ambiental, Riesgo de ocurrencia, Extensión del área, Duración y Reversibilidad entre otros.** Indica ... *Seguidamente presentamos los posibles impactos ambientales que pueden generarse sobre los elementos ambientales del área a.) Elementos Físicos, a.1.) Calidad del Aire. Para este proyecto el uso de equipo y maquinaria pesada es mínimo, por lo tanto el impacto que se genere sobre este aspecto será in significativo...a.2) Suelo.., y a dichos elementos se les realiza una valoración cualitativa , según (criterios de clasificación). Por lo antes expuesto se le solicita:*

- a. Presentar los impactos ambientales que generará el desarrollo del proyecto, a los elementos ambientales identificados en el EsIA, y a su vez realizar valoración cuantitativa para cada uno de ellos, la cual permita determinar la calificación de cada impacto ambiental.

#### *IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS*

Impacto Ambiental	Naturaleza	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Importancia del impacto
<b>Medio Físico</b>												
– Generación de	-	4	1	1	4	1	1	1	1	4	4	22

Impacto Ambiental	Naturaleza	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Importancia del impacto
desechos sólidos comunes												
- Aguas Residuales	-	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	19
- Erosión hídrica potencial	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
- Aumento de los niveles de ruido	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
- Contaminación del ambiente por la dispersión de partículas de polvo.	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
<b>Medio Biológico</b>												
- Eliminación de gamineas	-	4	1	1	4	2	1	1	1	1	1	17
- Afectación de las especies transitorias por labores de construcción	-	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	13
<b>Medio Social</b>												
- Generación de Empleos	+											0
- Aumento de la economía del lugar	+											0
- Mejoramiento de la salud pública	+											0
- Riesgo de accidentes laborales	-	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
- Riesgo de accidente de tránsito	-	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

En conclusión de acuerdo a la valoración de los impactos identificados los mismos presentan una importancia inferior a 25, por lo tanto los impactos son irrelevantes

#### GUIA DE IMPORTANCIA AMBIENTAL

Carácter	Intensidad (I)	Extensión(EX )	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sienergía (SI)	Acumulativo (AC)
Positivo (+)	Baja (1)	Puntual (1) Muy localizado		Fugaz (1) Menos de 1 año	Corto Plazo (1)(-1 año)	Sin sinergismo (1)	Simple (1)

Negativo (-)	Media (2)	Parcial (2)		Temporal (2) (1-10 años)	Medio Plazo (2)( 1- 5 años)	Sinérgico (2)	Acumulativo (4)
	Alta (4)	Extenso (4)		Permanente (4) (+ de 10 años)	Irreversible (4)	Muy sinérgico (4)	
	Muy Alta (8)	Total (8)					
	Total (12)	Crítico (+4)					

Efecto (EF)	Periodicidad ((PR)	Recuperabilidad (MC)	
(1) Secundario	Irregular discontinuo (1)	Recuperable inmediatamente(1)	
	Peródico (2) Ciclica o recurrente	Recuperable a medio plazo (2)	
	Continuo (4) Constante	Mitigable (4) Recuperable parcialmente	
		Irrecuperable (8) Alteración imposible de reparar	

Fuente: Es.I.A. Cat. I. 2020 CONESA/95

- b. En base al punto anterior, indicar las medidas de mitigación que implementará para cada uno de los impactos ambientales identificados.

## MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Impacto Ambiental	Medidas de Mitigación
<b>Medio Físico</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de desechos sólidos comunes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con respecto a la basura que se genere durante la construcción del proyecto y después en la fase de operación de este, será recolectada y depositada en tinacos para la recolección de basura, luego esta basura será depositada en bolsas negras para su traslado por el promotor del proyecto</li> </ul>

<b>Impacto Ambiental</b>	<b>Medidas de Mitigación</b>
	al vertedero del corregimiento de Metetí.
- Aguas Residuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la recolección y el tratamiento de las aguas servidas se construirá un tanque séptico cumpliendo con las normas establecidas por MINSA y las normas DGNTI-COPANIT 35-2000. (fase de operación). Hay un sistema de alcantarillados que se construye en la comunidad de Metetí, pero no está terminado a la fecha.</li> </ul>
- Erosión hídrica potencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar un adecuado sistema de control de los sedimentos productos de la escorrentía a través de obras de conservación de suelo tales como la siembra de grama en áreas desnudas, construcción de drenajes, cunetas pavimentadas para el desalojo de las aguas de escorrentía del sitio en forma eficiente (fase de construcción y operación).</li> </ul>
- Aumento de los niveles de ruido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emplear equipo en perfecto estado mecánico (fase de construcción).</li> <li>- Se establecerá un horario de trabajo apropiado a la zona (8: am – 4: pm)</li> </ul>
- Contaminación del ambiente por la dispersión de partículas de polvo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el área de trabajo constantemente humedecida y así evitar que el viento levante masas de polvo y otras partículas que puedan afectar a los vecinos del lugar y a los propios trabajadores (fase de construcción y operación). El agua requerida para realizar esta medida de mitigación se obtendrá del Río Metetí, para tal efecto se estará tramitando el permiso de uso de agua en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Metetí.</li> </ul>

<b>Impacto Ambiental</b>	<b>Medidas de Mitigación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocar cerca peritránsito de láminas de zinc o cualquier otro material en todo el perímetro del proyecto.</li> </ul>
<b>Medio Biológico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de gamineas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar la siembra de grama y jardines en las áreas donde el suelo quede desnudo. (fase de construcción).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectación de las especies transitorias por labores de construcción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer una adecuada coordinación con MiAmbiente (Metetí) para reubicar cualquiera especie de fauna terrestre que se encuentre en el lugar y pueda sufrir daños por el desarrollo del proyecto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo accidentes laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal debe contar con equipo de protección de seguridad personal (cascos, guantes, lentes, chalecos reflectores).</li> <li>- El capataz o jefe de campo debe hacer la fiscalización respectiva y establecer sanciones al que incumpla esta norma.</li> <li>- Colocar letrero en sitio estratégico que indique la obligatoriedad en el uso del equipo de protección y seguridad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo accidente de tránsito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante que el promotor, empresa contratista y trabajadores tomen todas las medidas de seguridad al respecto.</li> <li>- Colocar avisos a la entrada del proyecto.</li> </ul>

## ANEXOS

- 1) Certificación de registro de propiedad emitida por la ANATI a favor del promotor del proyecto.
- 2) Copia de Plano final de la propiedad.
- 3) Informe de Calidad del Aire Ambiental, elaborado por la empresa ENVIROLAB, S.A.
- 4) Informe Ruido Ambiental, elaborado por la empresa ENVIROLAB, S.A.

SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA PROVINCIA DE DARIEN, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

DR-D-0351-2020

CERTIFICA:

Que OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA, con cédula de identidad personal, Nº8-748-1647, presentó ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), en fecha. 2 DE JULIO DE 2019, solicitud de un globo de terreno con una superficie de 0has+0391.50mts ubicado en METETI CENTRO, corregimiento de METETI, distrito de PINOGANA, provincia de DARIEN. Dicha petición se encuentra contenida en el expediente Nº 5-0243-20.

Que esta solicitud se encuentra en etapa inicial

El presente documento certifica la existencia de la solicitud.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha.

Dado en la Provincia de Darién, a los VEINTI DOS (22) días del mes de SEPTIEMBRE del dos mil veinte (2020).


LIC. CARLOS YONEL ASPRILLA GOMEZ  
Director Regional de la Provincia de Darién  
(ANATI)

L/L



*Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional*  
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3  
Teléfono: 323-7520  
[adminnistracion@envirolabonline.com](mailto:adminnistracion@envirolabonline.com)  
[www.envirolabonline.com](http://www.envirolabonline.com)

# Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental

**OLMEDO JUNIER GRACIA ORTEGA**  
**Metetí, Darién**

FECHA DE LA MEDICIÓN: 26 de septiembre de 2020  
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental  
CLASIFICACIÓN: Línea Base  
NÚMERO DE INFORME: 2020-013-B448  
NÚMERO DE PROPUESTA: 2020-B448-009 v.0  
REDACTADO POR: Aminta Newman  
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Juan Aminta



<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición	6
ANEXO 2: Certificado de calibración	7
ANEXO 3: Fotografía de la medición	8

<b>Sección 1: Datos generales de la empresa</b>			
Nombre	Olmedo Junier Gracia Ortega		
Actividad principal	Construcción de local comercial		
Ubicación	Metetí, Darién		
País	Panamá		
Contraparte técnica	Ing. Julio Cruz		
<b>Sección 2: Método de medición</b>			
Normas aplicables	Organización Mundial de la Salud v.2005 Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire Ambiental de la República de Panamá, 2006		
Método	Medición con instrumento de lectura directa.		
Horario de la medición	1 hora por punto para PM-10 (ver sección de resultados)		
Instrumentos utilizados	Medidor en tiempo real a través de: EPAS, con número de serie 913027		
Resolución del instrumento	PM-10= $\pm 3 \mu\text{g}/\text{m}^3$		
Rango de medición	PM-10= 0,1 – 20 000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$		
Vigencia de calibración	Ver anexo 2		
Límites máximos (Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire Ambiental de la República de Panamá)	Material Particulado (PM-10), $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$	24 horas – 150	Anual – 50
Límites máximos (Organización Mundial de la Salud)	Material Particulado (PM-10), $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$	24 horas – 50	Anual – 20
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos		

**Sección 3: Resultado de la medición**

Monitoreo de inmisiones ambientales		
Punto 1: Metetí, Lote en entrada a Barriada Nueva Esperanza	Coordenadas: UTM (WGS 84) Zona 18 P	172249 m E 940723 m N

Parámetros muestrados	Temperatura ambiental (°C)	Humedad relativa (%)
	27,8	82,2
Observaciones:	Cielo despejado, flujo vehicular en la vía interamericana, movimiento de materiales de ferretería, a un costado se encuentra una sección con arena.	

Horario de monitoreo (1 hora)	Concentraciones para parámetros muestrados
<b>Hora de inicio: 10:30 a.m.</b>	<b>PM-10 (<math>\mu\text{g}/\text{m}^3</math>)</b>
10:30 a.m. – 10:36 a.m.	27,0
10:36 a.m. – 10:42 a.m.	28,0
10:42 a.m. – 10:48 a.m.	28,0
10:48 a.m. – 10:54 a.m.	28,0
10:54 a.m. – 11:00 a.m.	29,0
11:00 a.m. – 11:06 a.m.	29,0
11:06 a.m. – 11:12 a.m.	30,0
11:12 a.m. – 11:18 a.m.	30,0
11:18 a.m. – 11:24 a.m.	31,0
11:24 a.m. – 11:30 a.m.	31,0
<b>Promedio</b>	<b>29,1</b>

**Sección 4: Conclusiones**

1. Se realizaron monitoreos de calidad de aire para identificar los niveles existentes en: Metetí, Lote en entrada a Barriada Nueva Esperanza.
2. El parámetro monitoreado es: Material Particulado (PM-10). Los límites se detallan en la página 3, sección 2 (límites máximos).
3. El resultado obtenido para el Material Particulado (PM-10), fue de 29,1  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ .

**Sección 5: Equipo técnico**

Nombre	Cargo	Identificación
Pablo González	Técnico de Campo	4-283-502

## **ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición**

<b>26 de septiembre de 2020</b>			
<b>Punto 1:</b> <b>Metetí, Lote en entrada a Barriada Nueva Esperanza</b>			
<b>Horario</b>		<b>Temperatura (°C)</b>	<b>Humedad Relativa (%)</b>
<b>Hora de inicio: 10:30 a.m.</b>			
10:30 a.m.	10:36 a.m.	27,2	81,6
10:36 a.m.	10:42 a.m.	27,2	81,7
10:42 a.m.	10:48 a.m.	27,4	81,9
10:48 a.m.	10:54 a.m.	27,4	81,9
10:54 a.m.	11:00 a.m.	27,5	82,1
11:00 a.m.	11:06 a.m.	27,9	82,1
11_06 a.m.	11:12 a.m.	28,2	82,1
11:12 a.m.	11:18 a.m.	28,2	82,3
11:18 a.m.	11:24 a.m.	28,3	83,1
11:24 a.m.	11:30 a.m.	29,1	83,5



## ANEXO 2: Certificado de calibración

<p><i>Certificate of Calibration</i></p> <p><i>Certificate Number: EDCQP200-4.11.5</i></p>			
<p><b>Environmental Devices Corporation</b> certifies the Haz-Scanner model EPAS is calibrated to published specifications and NIST traceable.</p> <p>Calibration Dust Specifications are NIST traceable using Coulter Mutisizer II e. ISO12103 -1 A2 Fine Test Dust and is designed to agree with EPA Class I and Class III FRM and FEM particulate samplers and monitors and EN 12341 and EN 14907 standards.</p> <p>Gas sensors are Calibrated against NIST/EPA traceable Calibration Gas using NIST primary Flow Standard: LFE774300 to ISO 17025 and EPA Instrumental Test Methods as defined by 40 CFR Part 60.</p> <p>Quality system standard to meet the requirements of ANSI/ASQC standard Q9000-1994 (ISO 9001), MIL-STD 45662A, and customer's specification if required.</p> <p><b>Temperature = 22°C</b>  <b>Relative Humidity = 30%</b>  <b>Atmospheric Pressure = 760 mmHg</b>  <b>Measurement Uncertainty Estimated @ 95% Confidence Level (k=2) using ISO 17025 guidelines.</b></p>			
Model	Serial Number	Calibration Date	Next Calibration Due
EPAS	913027	June 1, 2020	June 2021
Calibration Span Accessory if purchased		Sensor A K=	Sensor B K=
Technician		Supervisor	
Dan Okuniewicz		Mark Sullivan	
Environmental Devices Corporation 4 Wilder Drive Building #15 Plaistow, NH 03865 ISO-9001 Certified			

## ANEXO 3: Fotografía de la medición



— FIN DEL DOCUMENTO —

\*\*EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.



**Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional**  
 Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3  
 Teléfono: 323-7520/ 221-2253  
[administracion@envirolabonline.com](mailto:administracion@envirolabonline.com)  
[www.envirolabonline.com](http://www.envirolabonline.com)



## Informe de Ensayo Ruido Ambiental

**OLMEDO JUNIER GRACIA ORTEGA**  
**Metetí, Darién**

FECHA: 26 de septiembre de 2020  
 TIPO DE ESTUDIO: Ambiental  
 CLASIFICACIÓN: Línea Base  
 NÚMERO DE INFORME: 2020-012-B448  
 NÚMERO DE PROPUESTA: 2020-B448-009 v.0  
 REDACTADO POR: Aminta Newman  
 REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Juan Antonio Icaza



*Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional*



<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusión	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre	5
ANEXO 2: Localización del punto de medición	6
ANEXO 3: Certificados de calibración	7
ANEXO 4: Fotografía de la medición	13



<b>Sección 1: Datos generales de la empresa</b>	
Nombre	Olmedo Junier Gracia Ortega
Actividad principal	Construcción de local comercial
Ubicación	Metetí, Darién
País	Panamá
Contraparte técnica	Ing. Julio Cruz
<b>Sección 2: Método de medición</b>	
Norma aplicable	1. Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales 2. Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales
Método	ISO1996-2: 2007 – Descripción, Medición y Evaluación del Ruido Ambiental – Parte 2: Determinación de los Niveles de Ruido Ambiental
Horario de la medición	Diurno
Instrumentos utilizados y ubicación del micrófono	Sonómetro integrador tipo uno marca Quest, serie BLG060001. Calibrador acústico marca 3M modelo AC300, serie AC300007321 Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso
Vigencia de calibración	Ver anexo 3
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustó el sonómetro utilizando un calibrador acústico marca 3M modelo AC300 serie AC300007321, antes y después de cada sesión de medición. La desviación máxima tolerada fue de ±0,5 dB
Límites máximos	1. Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004: → Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.) → Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.)  2. Según Decreto Ejecutivo No.306 de 2002: <u>Artículo 9:</u> Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluara así: → Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona. → Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental. → Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental.
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de integración	1 hora
Descriptor de ruido utilizado en las mediciones	$L_{eq}$ = Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A). $L_{90}$ = Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo (calculado por el instrumento).
Incertidumbre de las mediciones	Ver anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de datos PT-02 Ensayo de Ruido Ambiental



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



### Sección 3: Resultado de la medición<sup>1</sup>

Punto No.1 en horario diurno				Zona	Coordenadas UTM (WGS84)	Duración	
				18P	172249 m E 940723 m N	Inicio 10:30 a.m.	Final 11:30 a.m.
<b>Condiciones atmosféricas durante la medición</b>							
<b>Descripción cuantitativa</b>				<b>Descripción cualitativa</b>			
Humedad relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Presión Barométrica (mm de Hg)	Temperatura (°C)	Cielo nublado. Superficie cubierta de tierra y césped por lo cual se considera suave. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.			
67,22	<0,4	755,6	31,9				
<b>Condiciones que pudieron afectar la medición:</b> flujo vehicular constante en la vía hacia el puerto, canto de aves, ruido de insectos.							
<b>Resultados de las mediciones en dBA</b>				<b>Observaciones</b>			
L <sub>eq</sub>	L <sub>max</sub>	L <sub>min</sub>	L <sub>90</sub>	Ninguna.			
65,4	96,3	44,9	50,2				

### Sección 4: Conclusión

- El resultado obtenido para el monitoreo en turno diurno fue:

Nivel de ruido obtenido	
Localización	L <sub>eq</sub> (dBA)
Punto 1	65,4

### Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Pablo González	Técnico de Campo	4-283-502

<sup>1</sup> NOTA:

**Condiciones que pudieron afectar la medición:** Son todas las situaciones de ruido, externas a la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

**Observaciones:** Son las situaciones de ruido en la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



## ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre

La incertidumbre total del método de medición ( $\sigma_T$ ) se calculó utilizando la metodología sugerida en la norma ISO 1996-2:2007:

$$\sqrt{1,0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2} \text{ dB}$$

Siendo:

$I$  = incertidumbre del instrumento

$X$  = incertidumbre operativa

$Y$  = incertidumbre por condiciones ambientales

$Z$  = incertidumbre por ruido de fondo

Mediciones para el cálculo de la incertidumbre	
Número de medición	Nivel medido
I	63,5
II	63,9
III	63,2
IV	64,6
V	63,5
PROMEDIO	63,7
X=	$S_X^2 = \frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2}{n - 1}$
X <sup>2</sup> =	0,29

**Nota:** Para realizar estas mediciones se seleccionó un área de la empresa en donde los niveles de ruido y condiciones ambientales fueron estables.

En este caso:

1.0: Es la incertidumbre debido al instrumento; que es igual a 1 dBA para instrumentos, tipo 1 que cumplen con IEC 61672:2002.  
 $X=0,29$  dBA.

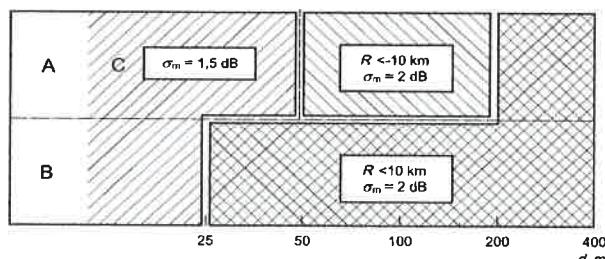
$Y=1,5$  dBA.

$Z=0$  dBA. Debido a que no se conoce la contribución por el ruido residual.

$$\sigma_T = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

$$\sigma_T = 1,88 \text{ dBA}$$

$$\sigma_{ex} = 3,76 \text{ dBA (k=95\%)}$$

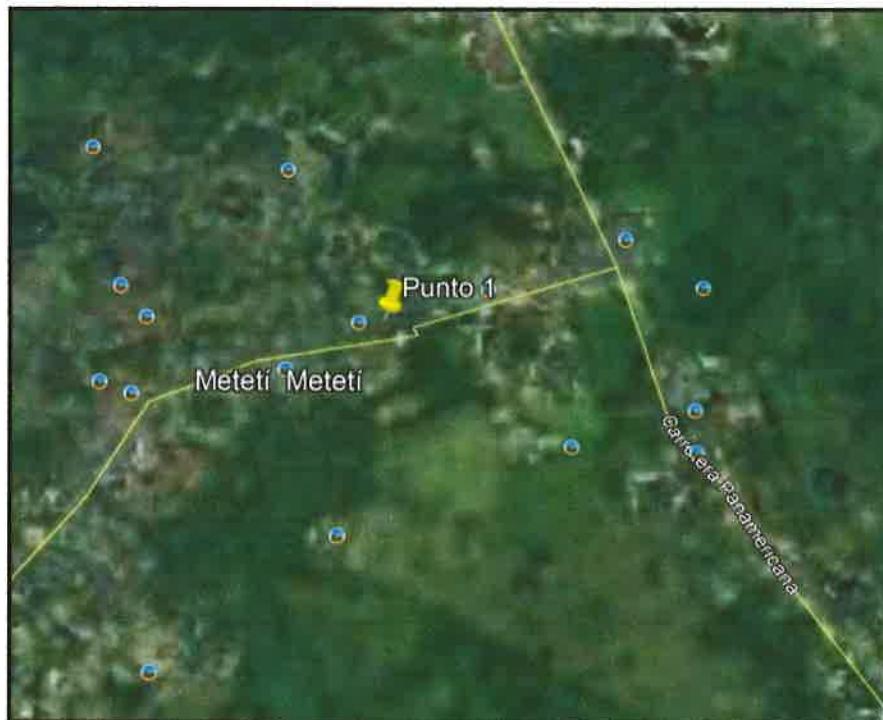




Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



## ANEXO 2: Localización del punto de medición





Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



## ANEXO 3: Certificados de calibración

<b>PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3</b> <small>Certificado No.: 294-19-120-v0</small>			
<b>Datos de referencia</b>			
Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	
Dirección:	Urb. Chiriquí, Via Principal, Edificio J3, No. 145, Panamá.	Fecha de Calibración:	21-nov-19
Equipo:	Sonómetro	Próxima Calibración	21-nov-20
Fabricante:	Quest Technologies		
Número de Serie:	BLG060001		
<b>Condiciones de Prueba</b>		<b>Condiciones del Equipo</b>	
Temperatura:	20,4 °C a 21,0°C	Antes de calibración:	no cumple
Humedad:	52% a 52%	Después de calibración:	cumple
Presión Barométrica:	1013mbar		
Requisito Aplicable:	IEC81672-1-2002		
Procedimiento de Calibración:	SGLC-PT02		
<b>Estándar(es) de Referencia</b>			
Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070002	Quest Cal	28-feb-18	28-feb-20
2512958	Sistema B & K	2-mar-18	2-mar-20
B01060002	Sonómetro 0	1-mar-19	1-mar-20
39034	Generador de Funciones	9-may-19	9-may-21
Calibrado por: Dario Ramos M.	 <small>Nombre</small>		<small>Fecha: 21-nov-19</small>
Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.	 <small>Nombre</small>		<small>Fecha: 27-nov-19</small>
<small>Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son adecuados al IEST, y aplican adecuadamente para el equipo identificado arriba. Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad ni para su uso en otra documentación sin la autorización escrita de Grupo ITS.</small>			
<small>Urbanización Rapido de Chiriquí, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja            Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087            Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá            E-mail: calibraciones@grupo-its.com</small>			



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



<b>PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3</b>							
Certificado No: 204-19-120-v0							
(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia							
Pruebas realizadas variando la intensidad sonora							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	90,0	89,8	90,5	90,2	90,1	0,1	dB
1 kHz	100,0	99,5	100,5	100,2	100,0	0,0	dB
1 kHz	110,0	109,5	110,5	110,2	110,1	0,1	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
1 kHz	120,0	119,5	120,5	120,1	120,0	0,0	dB
Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97,9	96,9	98,9	97,7	97,8	-0,1	dB
250 Hz	105,4	104,4	106,4	105,5	105,4	0,0	dB
500 Hz	110,8	109,8	111,8	111	110,9	0,1	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,2	114,0	0,0	dB
2 kHz	115,2	114,2	116,2	115,1	114,9	-0,3	dB
Pruebas realizadas para octava de banda.							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
16 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	113,8	-0,2	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	113,9	-0,1	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	113,9	-0,1	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,9	-0,1	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.  
Este reporte no debe ser reproducido sin autorización o previamente con la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chancle, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja  
Tel.: (607) 221-2253; 323-7500 Fax: (607) 224-9097  
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá  
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



*Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional*



### **PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 284-19-120-v0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercio de octava de banda.

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
12,5 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	113,8	-0,2	dB
16 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,8	-0,2	dB
20 Hz	114,0	113,8	114,2	114,3	113,8	-0,2	dB
25 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	113,9	-0,1	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	113,9	-0,1	dB
40 Hz	114,0	113,8	114,2	114,2	114,0	0,0	dB
50 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
80 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
100 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
160 Hz	114,0	113,8	114,2	114,1	114,0	0,0	dB
200 Hz	114,0	113,8	114,2	114,1	114,0	0,0	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	114,1	114,0	0,0	dB
315 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
400 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
630 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
800 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
1 kHz (Ref.)	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
1,25 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
1,6 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
2,5 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración utilizados en la presente serie responden al NIST, y aplican exactamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido sin su autorización previa y explícita en la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chiriquí, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja  
Tel.: (507) 221-2253; 323-7800. Fax: (507) 224-0087  
Apartado Postal 0943-01133 Rep. de Panamá.

E-mail: [calibraciones@grupo-its.com](mailto:calibraciones@grupo-its.com)



*Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional*



### PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 2B4-19-120-v0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercio de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
3,15 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
6,3 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	113,9	-0,1	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	113,9	-0,1	dB
10 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	113,9	-0,1	dB
12,5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,8	-0,2	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,8	-0,2	dB
20 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	113,7	-0,3	dB

### Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración listados en la gráfica son incrustes al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado sobre este reporte. No debe ser reproducido sin su autorización explícita en la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chorito, Calle A y Calle H - Local 146 Planta baja  
Tel.: (507) 221-2253; 322-7500 Fax: (507) 224-9037  
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: [calibraciones@grupo-its.com](mailto:calibraciones@grupo-its.com)



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



### PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No.: 204-19-120-v.0

#### Datos de referencia

Cliente:	Envirolab	Fecha de Recibido:	16-dic-19
Dirección:	Urb. Chirita, Vía Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	Fecha de Calibración:	23-dic-19
Equipo:	Calibrador AC300	Próxima Calibración:	22-dic-20
Fabricante:	3M		
Número de Serie:	AC300007321		

#### Condiciones de Prueba

Temperatura:	22.6°C a 22.9°C
Humedad:	48% a 47%
Presión Barométrica:	1011 mbar a 1011 mbar

#### Condiciones del Equipo

Antes de calibración:	Si cumple
Después de calibración:	Si cumple

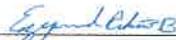
Requisito Aplicable: ANSI S1.40-1984  
Procedimiento de Calibración: SGLC-PT09

#### Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
057-927	AC300 CALL	n/a	n/a
2512956	Sistema B & K	2-mar-18	2-mar-20
BDI060002	Sonómetro 0	1-mar-19	1-mar-20

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.

Nombre



Fecha: 23-dic-19

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.

Nombre



Fecha: 28-dic-19

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración mencionados en la prueba están listados en el NIST, y aplican esencialmente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad ni parcialmente sin la autorización escrita de Grupo ITS.  
Ubicación: Reporto de Chirita, Calle Ay Calle H - Local 145 Piso bajo  
Tel.: (507) 221-2253, 323-7800 Fax: (507) 224-9097  
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá  
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



<b>PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3</b>							
Certificado No.: 294-19-130-v.0							
(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia							
<b>Prueba de VAC</b>							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	1000	980	1010	N/A.	N/A.	N/A.	V
<b>Prueba Acústica</b>							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114,0	114,0	114,5	113,9	114,0	0,0	dB
<b>Prueba de Frecuencia</b>							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	N/A.	N/A.	N/A.	Hz
<b>Fin del Certificado</b>							
<small>           Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son iniciales al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.            Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad ni parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITI.            Urbanización Reserva del Cocalito, Calle 10 y Carrera 1 - Local 143 Planta baja            Tel.: (507) 224-0250; 322-7600 - Fax: (507) 224-0287            Apartado Postal (843-01133) Rep. de Panamá            E-mail: calibraciones@grupo-it.com         </small>							



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

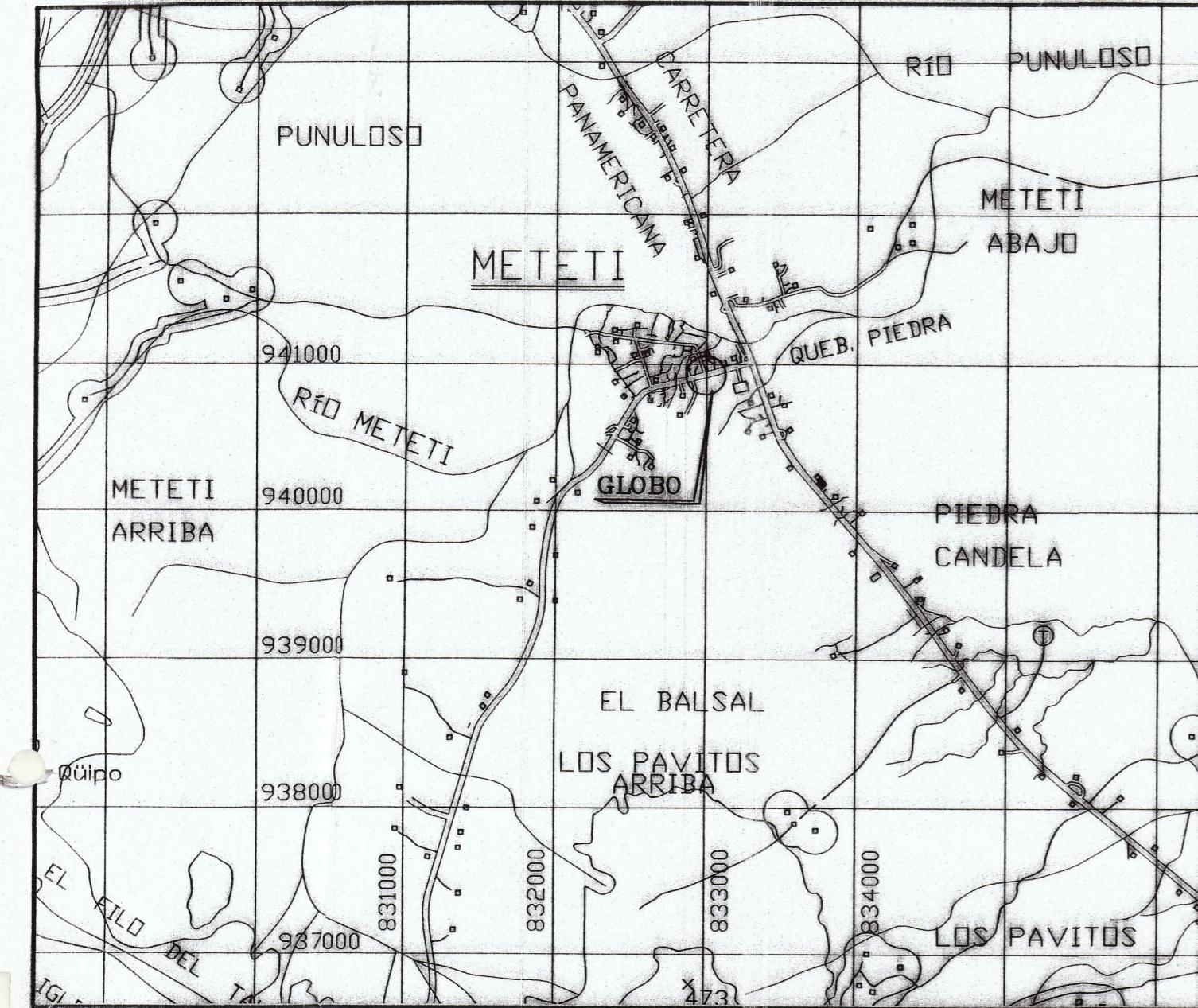


## ANEXO 4: Fotografía de la medición



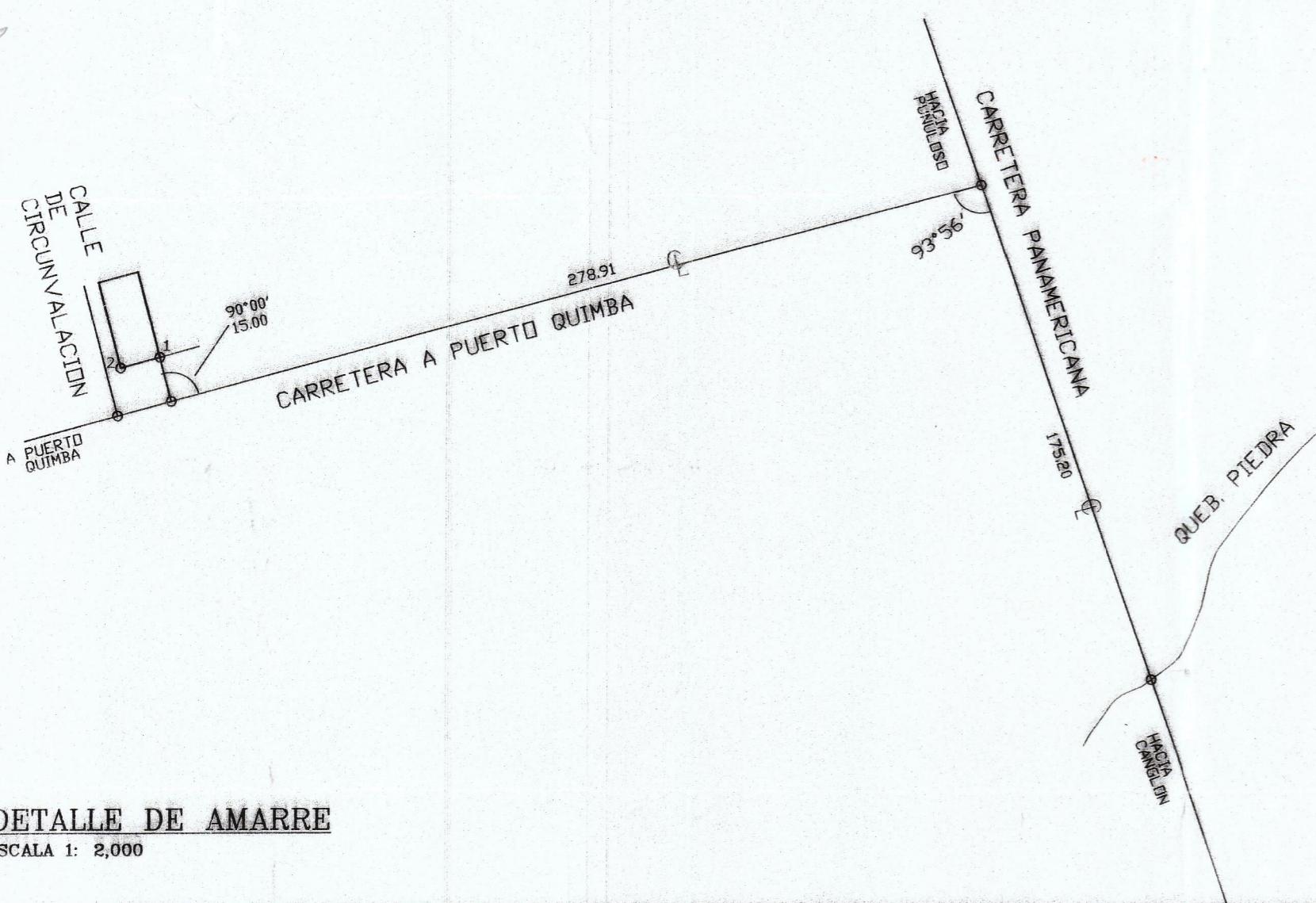
— FIN DEL DOCUMENTO --

\*EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.



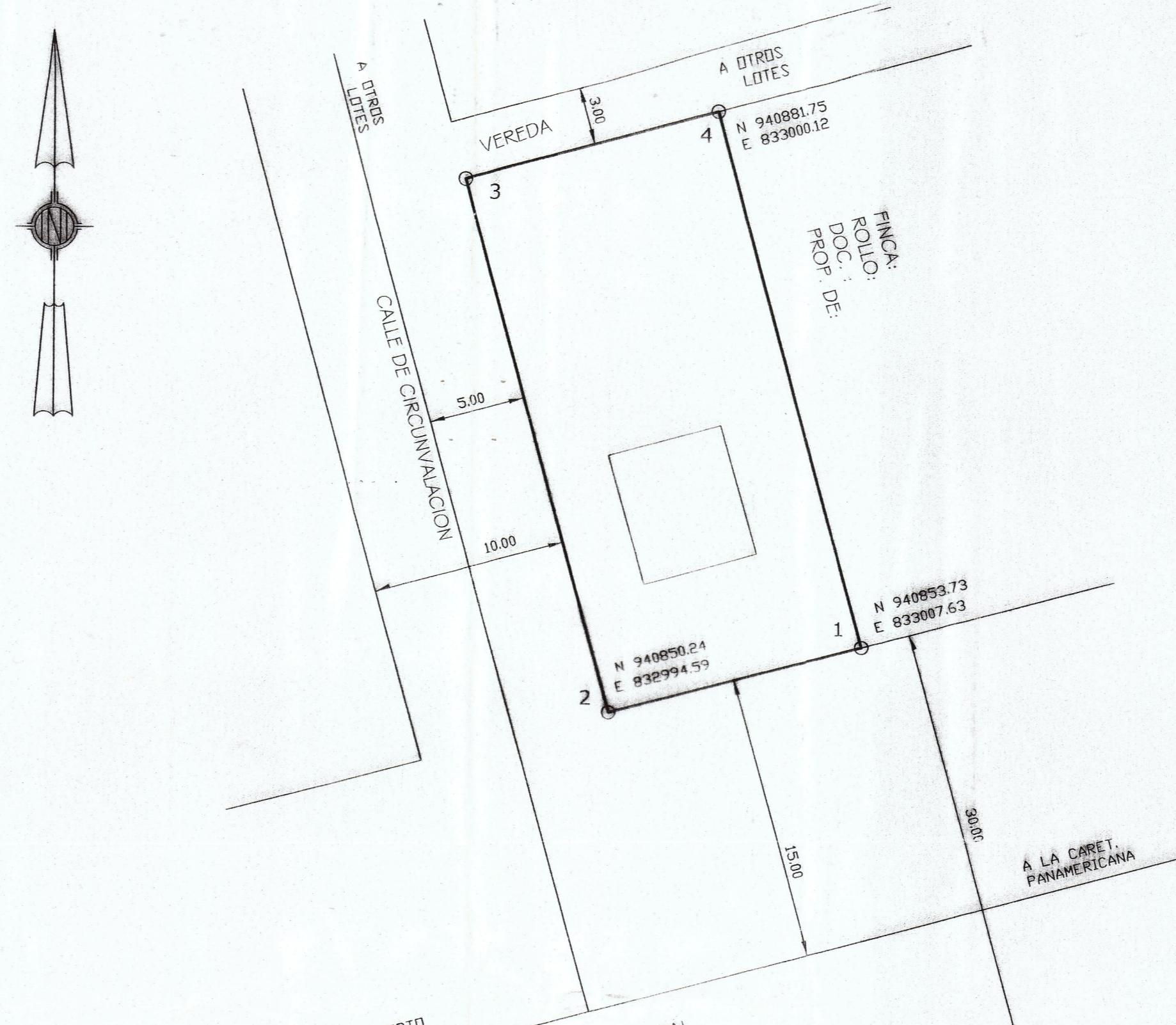
#### LOCALIZACION REGIONAL

ESCALA 1: 40,000



#### DETALLE DE AMARRE

ESCALA 1: 2,000



DATOS DE CAMPO		
ESTAC.	DISTANCIA	RUMBO
1-2	13.50	S 75°00'00" W
2-3	29.00	N 15°00'00" W
3-4	13.50	N 75°00'00" E
4-1	29.00	S 15°00'00" E

#### NOTAS :

- EL POLIGONO FUE LEVANTADO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION Y SE ENCUENTRA CERCADO CON ALAMBRE DE PUAS.
- TODOS LOS PUNTOS ESTAN DEBIDAMENTE MONUMENTADOS CON VARILLA DE ACERO.
- EL NORTE ES VÉRDADERO
- EQUIPO UTILIZADO TOPCON MODELO 229 Y GPS GARMIN
- SISTEMA DE COORDENADAS UTM WGS-84

ESCALA 1 : 250



REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA : DARIEN  
CORREGIMIENTO : METETI

DISTRITO : PINOGANA  
LUGAR : METETI CENTRO

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA A LA NACION  
ATRAVEZ DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI)

OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA

Ced. 8-748-1647

SUPERFICIE : 0 HAS+0391.50 M2

TEC. TOP. : MANUEL RUMBO

LIC : 80-304-020  
CED : 8-211-1821

ESCALA 1 : 250

FECHA : JULIO 2016



LEY 10 DE 2005 DEL ESTADO DE PANAMA  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS

20

**INFORMACIÓN ACLARATORIA No. 1**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**

**PROMOTOR: SR. OLMEDO YUNIER GRACIA**

**C.I.P. #: 8-748-1647**

**UBICACIÓN: METETÍ/PINOGANA/DARIEN**

Panamá, 2 de marzo de 2020.

DEIA-DEEIA-AC-0044-0203-2020

Señor  
**OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA**  
Representante Legal  
E. S. M.

Señor Gracia:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**" a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién:

1. En la página 5 del EsIA, punto **2. RESUMEN EJECUTIVO** se indica: "El área donde se desarrolla el proyecto corresponde a un terreno propiedad del Sr. Gracia, el mismo cuenta con plano aprobado y certificación de la ANATI, con una superficie total de 0 hectáreas + 391.50 m<sup>2</sup>". Sin embargo, en la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental se presenta certificación de solicitud de trámite ante la ANATI. Dado lo anterior, se solicita presentar:
  - a. Certificación de registro de propiedad emitida por la ANATI a favor del promotor del proyecto.
  - b. Plano final aprobado de la propiedad.
2. En el punto **6.4. Calidad del Aire** página 24 y **6.4.1. Ruido** página 25, no se incluyen los respectivos informes de muestreo. Por lo que deberá:
  - a. Presentar el análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada) y adjuntando el certificado de calibración (en español) del aparato utilizado en las mediciones realizadas.
3. En las páginas 32 a la 35 del EsIA, punto **9.1 Identificación de los Impactos Ambientales Específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros**, indica "[...] Seguidamente presentamos los posibles impactos ambientales que pueden generarse sobre los elementos ambientales del área a.) Elementos Físicos.a.1) Calidad del Aire. Para este proyecto el uso de equipo y maquinaria pesada

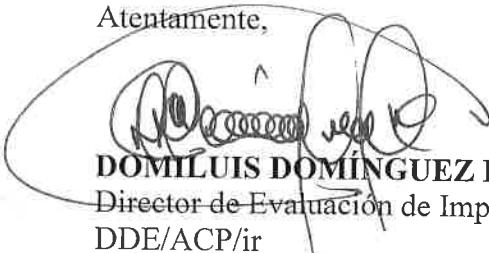
**MIAMBIENTE**  
Hoy 18 de Septiembre de 2020  
Siendo las 11:30 de la Mañana  
notifique personalmente a Olmedo  
Yunier Gracia de la presente  
documentación Aclaración  
Yunier Gracia Notificado Olmedo Gracia Notificado

es mínimo, por lo tanto, el impacto que se genere sobre este aspecto será insignificativo [...] a.2) Suelo. [...]”, y a dichos elementos se les realiza una valoración cualitativa, según (criterios de clasificación). Por lo antes expuesto, se le solicita:

- a. Presentar los impactos ambientales que generará el desarrollo del proyecto, a los elementos ambientales identificados en el EsIA; y a su vez realizar valoración cuantitativa para cada uno de ellos, la cual permita determinar la calificación de cada impacto ambiental.
- b. En base al punto anterior, indicar las medidas de mitigación que implementará para cada uno de los impactos ambientales identificados.

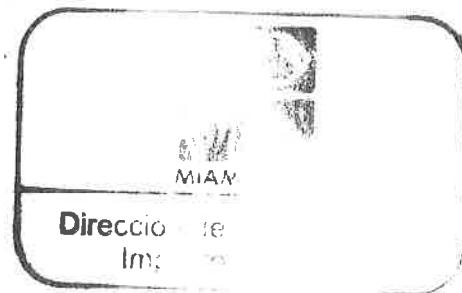
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.  
DDE/ACP/ir  
*Ih*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.milambiente.gob.pa](http://www.milambiente.gob.pa)



MINAMBIENTE

17

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

**Verificación de Coordenadas**

Nº Solicitud: 75  
Fecha de solicitud 10/2/2020

Proyecto: CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL

Categoría: 1 Expediente: \_\_\_\_\_

Provincia: DARIEN  
Distrito: PINOGANA

Corregimiento: METETI \_\_\_\_\_

Técnico Evaluador solicitante: ITZY ROVIRA  
Nivel Central: DEIA Dirección Regional de: \_\_\_\_\_

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

COORDENADAS UTM EN WGS 84  
AREA APROXIMADA DEL POLIGONO 391.95 M<sup>2</sup>

---

---

---

---

---

---

---

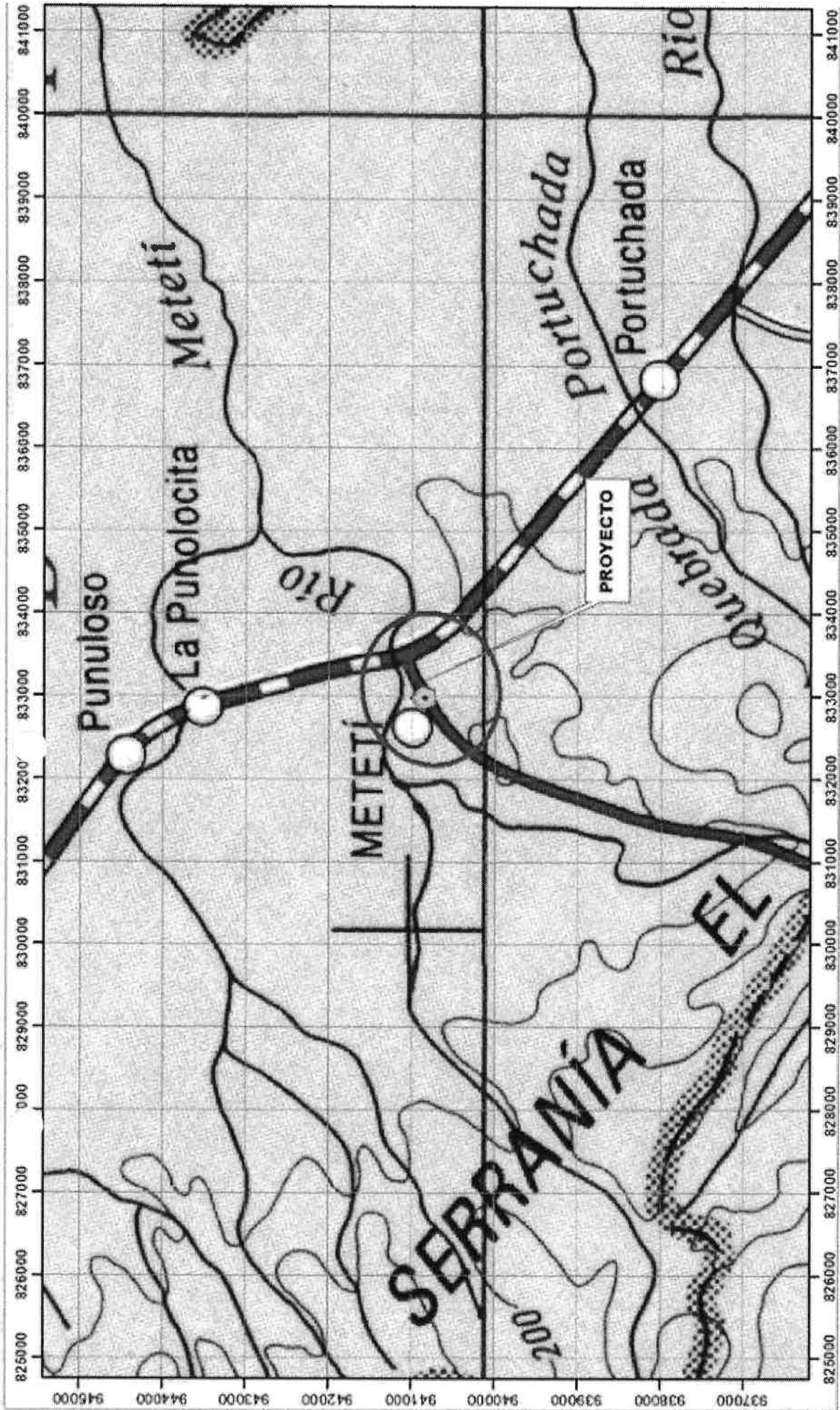
---

Procesado por: JESUS DIMAS MARTINEZ MORENO

---

Fecha de Entrega: 10/2/2020

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



MINISTERIO DE AMBIENTE  
 DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL  
 PROMOTOR : OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA  
 PROVINCIA DE MARÍA  
 DISTRITO DE PINOGANA  
 CORREGIMIENTO DE METETI

ESCALA 1:50,000  
 ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE  
 Proyecto Universal de Mercator, Zona 17,  
 Distancia Horizontal, Dato no confirmado, 100/  
 Escala 1:50,000  
 Base: Mapa topográfico Escala 1:50,000

COORDINADAS DEL PROYECTO  
 SOLICITUD N°75 DEL 10 DE FEBRERO DE 2011  
 JESÚS DIAS NM.  
 16

PROVEIDO DEIA 012-0302-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA** con número de cédula No.8-748-1847, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de enero de 2020, el señor **OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**", ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JULIO CÉSAR CRUZ** y **RICAURTE SAMANIEGO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-025-04** e **IRC-045-04**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 03 de febrero de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

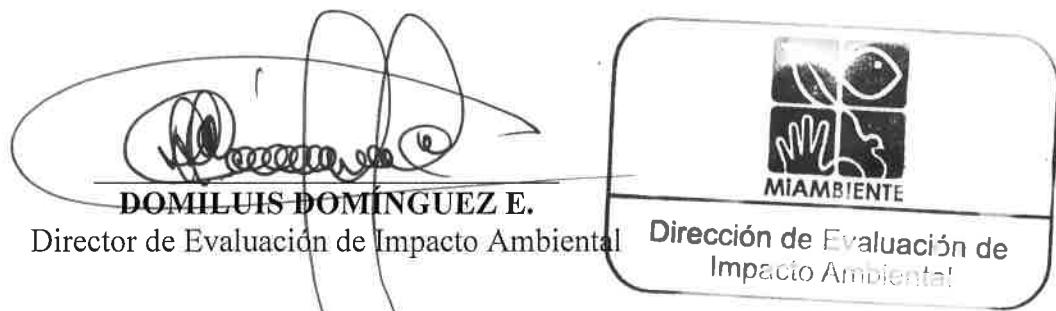
**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**" promovido por **OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 03 días, del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,



Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

**INFORME DE ADMISIÓN  
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	31 DE ENERO DE 2020.
FECHA DE INFORME:	03 DE FEBRERO DE 2020.
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA
CONSULTORES:	JULIO CÉSAR CRUZ y RICAURTE SAMANIEGO.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un (1) local comercial de dos (2) plantas. La planta baja tendrá dimensiones de 12.80 metros de frente x 8.85 metros de largo o profundidad, lo que corresponde a un área de construcción de 113.28 m<sup>2</sup> y la planta alta tendrá dimensiones de 17.40 metros de largo x 12.80 de ancho, lo que corresponde a un área de construcción de 222.72.m<sup>2</sup>.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

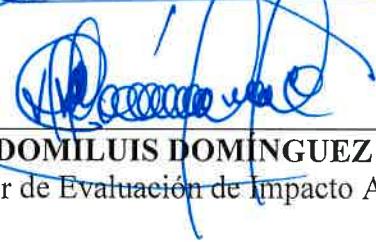
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL”, promovido por OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA.

  
**JORGE DAVID SÁNCHEZ.**  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

### Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL

PROMOTOR: OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-010-2020

FECHA DE ENTRADA: 31-01-2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): JULIO CÉSAR CRUZ y RICAURTE SAMANIEGO.

REVISADO POR: JORGE SANCHÉZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		

6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Julio César Cruz	IRC-025-04	ARC-022-2304-2018	✓		
Ricaurte Samaniego	IRC-045-04	ARC-126-3012-2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIALES

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA

Cédula: 8-748-647

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Erika Castillo</u>
Firma	<u>Erika Castillo A.</u>
Fecha de Verificación	<u>31 de enero de 2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Jorge Sánchez</u>
Firma	<u>Jorge Sánchez</u>
Fecha de Verificación	<u>31 de enero de 2020</u>



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº = 015 - 2020

PROYECTO: Construcción de Local Comercial

UBICACIÓN: Cerrojuelo de Melé, Distrito de Península, Provincia de Panamá

PROMOTOR: Olmedo Junier García Oteiza

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 31 MES Enero AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	<i>No aplica</i>
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓	<i>Se presenta Certificación del dominio en piezas en ANAFI se presenta nota de trabajo</i>
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Olmedo García

Cedula: 84748-164

Correo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Armin Dayl Chango Pinto

Firma: ADP

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Edit Ma. Polanco

Firma: EMM

Dugdal.

9

8



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

57885

## Dirección de Administración y Finanzas

## **Recibo de Cobro**

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	OLMEDO GRACIA ORTEGA / 8-748-1647	<u>Fecha del Recibo</u>	16/1/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

## **Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

### **Observaciones**

CANCELA EST- DE IMPACTO AMB. CAT I SI IP-040568586

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>Hora</u>
16	01	2020	03:16:26 PM

**Firma**

Firma  
  
Nombre del Cajero Edma Tuñon

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

---

DEPTO. DE TESORERIA

**PAGADO**

1

M



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 171251

Fecha de Emisión:

16	01	2020
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

15	02	2020
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

**GRACIA ORTEGA, OLMEDO**

Con cédula de identidad personal nº

8-748-1647

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



**Dirección Nacional de Titulación y Regularización**

LA SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA PROVINCIA DE DARIEN, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

DR-D-0027-2020

**CERTIFICA:**

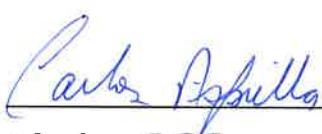
Que OLMEDO YUNIER GRACIAS ORTEGA, con cédula de identidad personal, Nº 8-748-1647, presentó ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), en fecha. 2 DE JULIO DE 2019, solicitud de compra a La Nación, de un globo de terreno con una superficie de 0has+0391.50mts propiedad de La Nación ubicado en METETI CENTRO, corregimiento de METETI, distrito de PINOGANA, provincia de DARIEN. Dicha petición se encuentra contenida en el expediente 5-0243-19.

Que esta solicitud se encuentra en etapa inicial, pendiente de la diligencia de revisión de plano, por lo tanto, no se ha practicado la inspección de campo y se desconoce si el plano presentado cumple con los requisitos técnicos.

El presente documento sólo certifica la existencia de la solicitud y no constituye garantía alguna del resultado final de la misma.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha.

Dado en la Provincia de Darién, a los VENTICUATRO (24) días del mes de ENERO de dos mil diecinueve (2020).

  
**LIC. CARLOS YONEL ASPRILLA GÓMEZ**  
Director Regional de la Provincia de DARIEN  
(ANATI)

L.L.



MUNICIPIO DE PINOGANA, DARIÉN



UNIÓN, PROGRESO Y CONSERVACION

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE DARIÉN  
DISTRITO DE PINOGANA

CASA DE JUSTICIA COMUNIRATIA DE PAZ  
CORREGIMIENTO DE METETÍ

### CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA

#### A QUIEN CONCIERNE:

EL SUSCRITO JUEZ DE PAZ, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### CERTIFICA:

Que el/la señor/a **OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA**, de nacionalidad **PANAMEÑA**, con nacimiento en **PANAMÁ, PANAMÁ** mayor de edad, con cédula de identidad personal **Nº 8-748-1647**, Fecha de nacimiento **27 DE JULIO DE 1981**, es residente, en la Comunidad de **METETÍ CENTRO, BARRIADA SAN ANTONIO**, Corregimiento de **Metetí**, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, con coordenadas **Norte**: vereda de 3 metros **Sur**: calle hacia puerto quimba **Oeste**: calle circunvalación **Este**: Nobel Castro, el mismo es residente desde hace veinte (20) años a la fecha.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2020, en la Casa de Justicia y Paz del Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

OBSERVACIÓN: El presente documento es válido solo para trámites de MI AMBIENTE.

CASA DE JUSTICIA Y PAZ

Iluminado Rodríguez G.

**ILUMINADO RODRÍGUEZ G.**  
JUEZ DE PAZ DEL  
CORREGIMIENTO DE METETÍ

CORREGIMIENTO DE METETÍ  
MUNICIPIO DE PINOGANA



Sede principal: El Real de Santa María ; Sector Pueblo Nuevo, Tel. 299-6508

Correo electrónico: municipiodepinogana@gmail.com

Twiter & Facebook: municipiodepinogana

Sub Sede: Meteti, Calle Piedra Candelaria

*Archivado*



## Dirección Nacional de Titulación y Regularización

**EDT-259-19**

**LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE LA PROVINCIA DE DARIEN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRA, EN ATENCION A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGА LA LEY**

### CERTIFICA:

Que **OLMEDO YUNIER GRACIAS ORTEGA**, con numero de identidad personal, **8-748-1647**, presentó ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), en fecha **2 de JULIO de 2019**, solicitud de compra a la Nación, de un globo de terreno con una superficie de **0has+0391.50mts** propiedad de La Nación ubicada en **METETI CENTRO**, Corregimiento de **METETI**, Provincia de **DARIEN**. Dicha petición se encuentra contenida en el expediente, **5-0243-19**

Que esta solicitud se encuentra en etapa inicial, pendiente de la diligencia de Inspección y revisión de plano por lo tanto no se ha practicado la Inspección de campo y se desconoce si el plano presentado cumple con los requisitos técnicos.

El presente documento sólo certifica la existencia de la solicitud y no constituye garantía alguna del resultado final de la misma.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha.

Dado en la Provincia de Darién, a los cinco (5) día del mes de agosto deL dos mil diecinueve (2019).

*Zahilis Vega*  
Licda. **ZAHILIS VEGA DE GONZALEZ**

Directora Regional Encargada de la Provincia de Darien

Autoridad Nacional de la Administración de Tierra

(ANATI)







REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Olmedo Yunier  
Gracia Ortega



8-748-1647

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1981  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 08-NOV-2016 EXPIRA: 08-NOV-2026



Yo, LICDO. CRISTOBAL HONORIO DAVIS LOMBA Notario Público  
Décimo Tercero, Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No.  
8-747-2159.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá,

24 OCT 2018



Darién, 28 de diciembre de 2019

**INGENIERO**  
**MILCIADES CONCEPCION**  
**Ministro de Ambiente**  
E. S. D.



Respetado Ministro:

Por medio de la presente, el suscrito Señor **Olmedo Yunier Gracia Ortega**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-748-1647**, residente en Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, promotor del proyecto denominado "**Construcción de Local Comercial**" a desarrollarse dentro de la Finca propiedad del estado, solicitada en compra por el señor Gracia, con expediente en ANATI/ Darién # **5-0243-19**, con una superficie total de 0 hectáreas + 391.50 m<sup>2</sup>.

Acude a su digno despacho, para hacerle entrega y solicitarle respetuosamente la tramitación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Tipo Construcción, para el proyecto antes mencionado, como se establece en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 (actualmente modificado por el Decreto Ejecutivo # 155 de 05 de Agosto de 2011), que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. El mismo consta de sesenta y cuatro (64) fojas.

Los consultores ambientales responsables del Es.I.A., son el Ing. Julio César Cruz Benítez. (IRC-025-2004), e Ing. Ricaurte Samaniego (IRC-045-2004), las notificaciones se recibirán a través de los teléfonos: 6664-7343 / 6717-9911.

Se adjunta al Estudio de Impacto Ambiental en Original, una copia impresa y dos copias digital, además se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia de Cédula Notariada del promotor del Proyecto.
2. Declaración Notarial Jurada.
3. Certificación de ANATI Darién.
4. Recibo Original del Pago en Concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. Paz y Salvo emitido por la ANAM.

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

Atentamente,

**SR. OLMEDO YUNIER GRACIA ORTEGA**

Cédula #: **8-748-1647**

Promotor del proyecto.



**CERTIFICO**  
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cedula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) autentica(s).

16 ENE. 2020

Panamá  
TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero